

DECRETO ALCALDICIO - N° 0713

Casablanca,

31 MAR. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a una docente en Apoyo a la Unidad Técnica Pedagógica de la escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo N°051 de fecha 07.03.12, la que señala la contratación de la docente doña MARIA SONIA YAÑEZ OSORIO en la escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

3.-Lo establecido en la Ley N° 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

4.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase la contratación de una docente de Educación General Básica, para que se desempeñe en la escuela Arturo Echazarreta Larraín.-

II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **MARIA SONIA YAÑEZ OSORIO, cédula de identidad N°4.246.449-k**, quien cumplirá la función de Apoyo a la Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, con una carga horaria de 44 horas semanales y una remuneración mensual de \$538.780.- más los beneficios y asignaciones que establece la ley, de carácter imponible, a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013,

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto del sector de Educación en vigencia.-

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Habilitada
Interesado
Archivo Jurídico DAEM